Terramar

CÓDIGO DE CONDUCTA

Septiembre 2026



PRESENTACIÓN Y ALCANCE

INVITACIÓN DEL CEO

Es un honor para mí dirigirme a ustedes en esta ocasión para presentar el nuevo Código de Conducta, el cual tiene aplicación a todas las compañías de nuestro Grupo. Este pilar fundamental de ordenamiento, refleja nuestro compromiso con los más altos estándares de integridad y transparencia, valores fundamentales que guían nuestras acciones y decisiones diarias.

El presente documento establece la forma en que Terramar conducirá sus gestiones en base a sus principios y valores, los cuales serán exigidos a nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores y/o todos quienes trabajan en nuestro nombre, pero también a quienes quieren desarrollar operaciones comerciales.

De esta manera, es una herramienta para declarar cuál es nuestro compromiso respecto de prácticas éticas en los negocios y lo que se debe esperar de nuestro actuar por ser parte o relacionarse con cualquier compañía del Grupo.

Los invito a revisar minuciosamente este documento, reflexionar y poner en práctica, de manera de integrar estos principios en todas las áreas de trabajo y toma de decisiones, ya que su compromiso y aplicación serán esenciales para fortalecer nuestra relación y alcanzar los objetivos comunes.

Rodrigo Díaz Cruzat
CEO - Grupo Terramar

Nuestro Código nos proporciona los lineamientos bajo los cuales queremos conducir nuestras relaciones laborales, comerciales y además sociales.
Por tanto, el llamado es a:

RESPETARLO
HACERLO CUMPLIR

Así, es una orientación clara a la implementación de nuestros valores y principios éticos, que aportan en todo sentido al ejercicio de nuestro buen juicio y poder accionar dentro de un marco para verificar nuestras decisiones.

¿A QUIÉN SE APLICA?

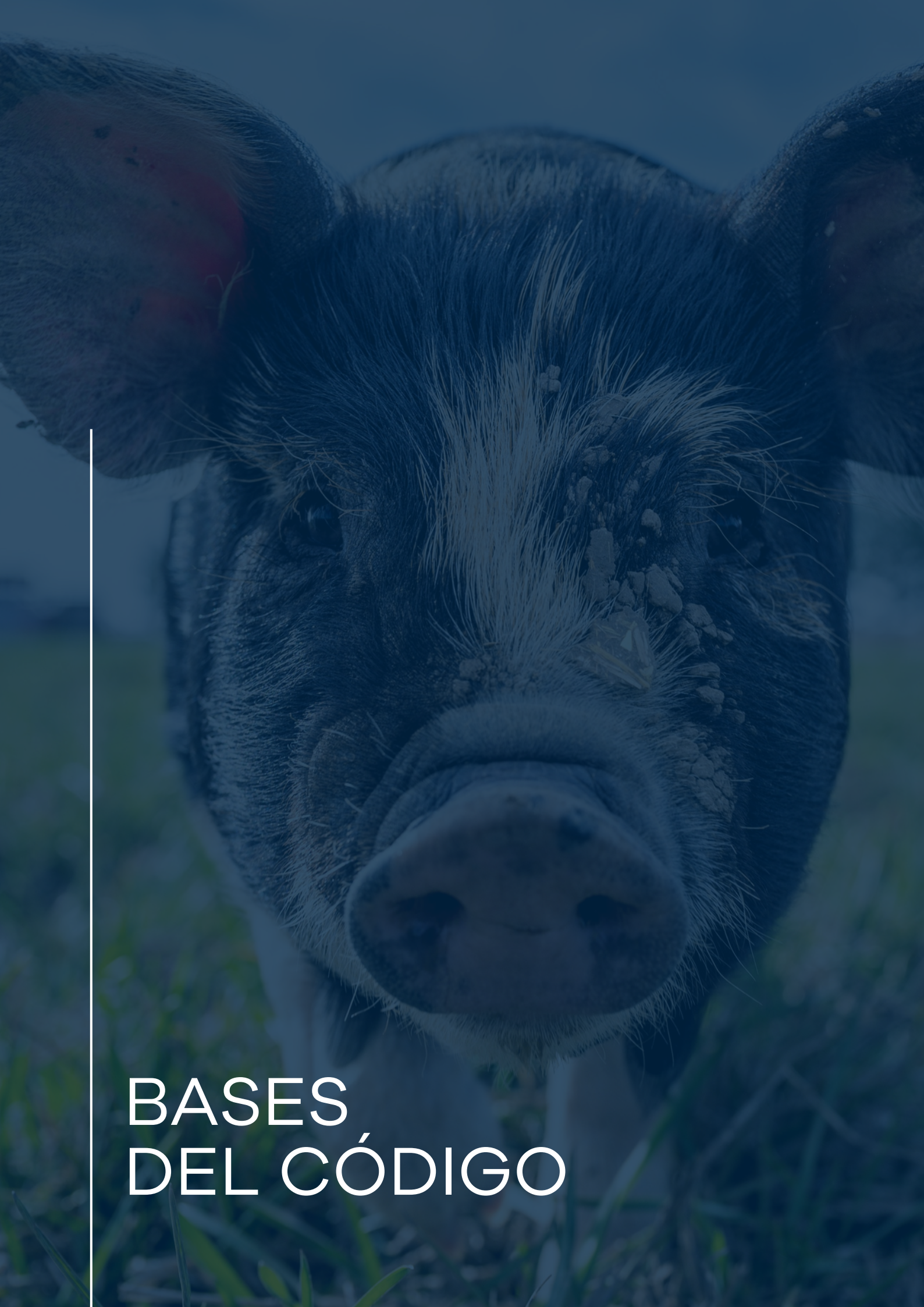
Terramar está compuesto por las compañías Chilenas Terramar Chile SpA y Aceites SBH SpA, la filial Ecuatoriana TerramarLatam SA, la filial Vietnamita Terramar Vietnam LLC , la filial Noruega Terramar Norway AS y la Estadounidense Terramar USA LLC.

Las pautas que se establecen en el presente Código son aplicables, según corresponda, a todas las Personas Trabajadoras del Grupo Terramar, Colaboradores, Prestadores de Servicios, Proveedores y/o a todos quienes trabajan en nuestro nombre; así como también a nuestros Clientes.

De manera interna, este documento se aplica a todas y todos, sin importar su función o cargo.

Si bien el Código se establece como un instrumento complementario a las leyes y reglamentos vigentes en Chile, tiene por objeto reforzar dichas normas con obligaciones éticas que promuevan los principios y los valores transversales para el Grupo Terramar.

Para aquellas situaciones que no se encuentren expresamente reguladas dentro de este Código, se aplicará íntegramente la normativa y reglamentos vigentes en Chile o en el país en donde opera la compañía respectiva del Grupo; debiendo todos a quienes se les aplica este código, actuar de conformidad con la ley.



BASES DEL CÓDIGO



NUESTRA BASE VALÓRICA

El Grupo Terramar guía su gestión a través de los siguientes preceptos:

1. Respeto a la vida y dignidad de las personas.
2. Respeto a los recursos naturales y medio ambiente.
3. Trabajar con integridad, responsabilidad y compromiso.

NUESTRA PRINCIPIOS

El grupo Terramar guía su gestión a través de los siguientes principios y valores:

1. Probidad: Actuar con rectitud y honestidad.
2. Eficiencia: Desarrollo correcto de las labores, procurando utilizar la menor cantidad posible de recursos para alcanzar los objetivos.
3. Idoneidad: Desenvolverse con aptitud técnica, legal y ética en el desempeño de su labor. Propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus labores.
4. Veracidad: Expresarse con autenticidad en las relaciones con los demás Colaboradores, y con terceros de cualquier tipo.
5. Lealtad, disciplina y respeto: Actuar con fidelidad y solidaridad con los demás Colaboradores y con terceros de cualquier tipo, cumpliendo las instrucciones que les sean impartidas, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales deberán ser puestos de inmediato en conocimiento de la administración de cada compañía que compone el Grupo Terramar y/o a través de algún canal del Sistema de Denuncias.



AMBIENTE Y RESPETO

RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

Las personas deben ser tratadas de manera justa y sin discriminación. Los derechos humanos son considerados como aquellos derechos y libertades fundamentales de carácter político, civil, económico, laboral, social y cultural que corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

El Grupo Terramar procurará erradicar cualquier forma de discriminación o acoso por las razones mencionadas anteriormente.

BUEN TRATO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En este mismo sentido, comprendemos la perspectiva de género como fundamental para construir una cultura corporativa basada en el respeto y la equidad, e implementaremos esta perspectiva en la aplicación de nuestras políticas y procesos.

Terramar se compromete a crear un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso, donde todos los Trabajadores tengan la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en igualdad de condiciones.

En base a lo anterior, todos aquellos quienes ejercen labores de supervisión tienen la obligación de realizar todas las acciones necesarias para que las personas a su cargo integren cada vez más las conductas del Código como parte natural de su trabajo, a través de un liderazgo positivo.

Se exigirá el cumplimiento de un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los proveedores, clientes y/o representantes de instituciones públicas y otros organismos, que en virtud de sus funciones interactúen con Trabajadores de Terramar.

LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

El Grupo Terramar desarrollará un entorno de trabajo seguro y saludable para todos sus Trabajadores y/o Colaboradores. Se implementarán medidas preventivas y correctivas para minimizar los riesgos laborales.

Cumpliendo con todas las normativas de seguridad y salud ocupacional, revisando y actualizando regularmente sus políticas para adaptarse a los cambios legislativos y tecnológicos, vigentes en los territorios donde opera cada compañía del Grupo.





MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD

CUIDAR Y RESPETAR EL PLANETA Y SUS RECURSOS NATURALES

En el marco del compromiso del Grupo Terramar con la comunidad, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, se deberán observar los más altos estándares de calidad en el desarrollo de toda la operación, hasta la entrega a su destino de los productos o servicios comercializados. Esto incluye asegurar que todos los productos cumplan a cabalidad con las normativas de calidad y seguridad que sean aplicables.

Adicionalmente, todos quienes operan en representación de cualquiera de las compañías del Grupo, deberán actuar con la máxima integridad y profesionalismo en sus interacciones dentro y fuera de la Compañía. Su comportamiento debe reflejar y promover los valores de respeto, equidad y responsabilidad hacia la comunidad y el entorno, contribuyendo positivamente al bienestar social y al desarrollo sostenible.

Como lineamiento esencial, el Grupo Terramar se compromete a mantener una relación dialogante y respetuosa con las comunidades indígenas o locales, reconociendo y valorando sus derechos, aportes y cultura.

Finalmente, se deberán cumplir rigurosamente con las normativas ambientales vigentes en Chile o en el territorio al cual pertenece la compañía respectiva. Esto incluye la obtención y renovación de los permisos necesarios y la adaptación continua a las nuevas regulaciones. Asimismo, cumplir con todos los protocolos de gestión responsable de residuos implementados por cada compañía del Grupo.

ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS

Terramar busca trabajar con proveedores que acrediten un abastecimiento responsable y trazable de materias primas, conforme a estándares internacionales como MarinTrust y ASC cuando corresponda. En este contexto, el Grupo Terramar y sus proveedores se comprometen a:

- Rechazar la adquisición de materias primas provenientes de fuente ilegal, no declarada o no reglamentada.
- Exigir trazabilidad completa de las materias primas, desde su origen hasta la planta/bodegas, con la documentación que la respalde.
- Mantener o exigir, según corresponda, certificaciones vigentes como MarinTrust, MSC o ASC.
- Colaborar con las auditorías de organismos de certificación independientes.
- Reportar de inmediato, por los canales de denuncia de este Código, cualquier irregularidad sospechada en el origen o trazabilidad de una materia prima.



INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

ACTUAR CON PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

Todos a quienes se aplica este código, deberán actuar con rectitud y honestidad, desechando todo provecho o ventaja personal, obteniendo por sí o por encargo, y en provecho de otra persona.

Rechazamos la corrupción, cohecho, y cualquier otro delito en todos los ámbitos de desempeño del Grupo Terramar.

> LIBRE COMPETENCIA.

Se rechaza absolutamente cualquier conducta que pudiera atentar contra la libre competencia. Los Trabajadores, colaboradores y otros afines, procurarán evitar cualquier contacto con competidores. En caso de existir contacto con competidores por una razón legítima, esto deberá ser informado al Oficial de Cumplimiento o al Encargado de Prevención del área respectiva. Lo anterior, se encuentra regulado por la Política de Libre Competencia y el Reglamento de Buenas prácticas.

> RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La regulación detallada de la manera de relacionarse entre Trabajadores y funcionarios públicos se encuentra en la Política de Relación con Funcionarios Públicos y con Personas Expuestas Políticamente, que se considerará parte integrante de este Código para todos los efectos legales.



PROTECCIÓN A LA INFORMACIÓN, ACTIVOS E INTERESES

Todos a quienes se aplica este Código, deberán desarrollar correctamente sus labores, aportando a la eficiencia de los recursos, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen estos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados, optimizando su uso para alcanzar los objetivos y metas planteadas.

El uso y la entrega de información por parte de las personas trabajadoras, colaboradores o cualquiera que opere en nombre de la compañía, debe regirse por los más altos estándares de veracidad y respeto por la normativa vigente y por el Modelo de Prevención de Delitos. Todos los datos, los informes y comunicaciones de Terramar deben reflejar con precisión los hechos y estar en pleno cumplimiento con las leyes aplicables.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Terramar trata datos personales de sus Trabajadores, Colaboradores, clientes, proveedores, transportistas y otros terceros en el desarrollo de sus operaciones, y asume el compromiso de hacerlo con pleno respeto a la privacidad y dignidad de los titulares de dichos datos.

El tratamiento de datos personales por parte de Terramar se rige por los principios de: licitud, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, confidencialidad, responsabilidad demostrada e información al titular.

La regulación detallada del tratamiento de datos personales, los derechos de los titulares y los procedimientos internos aplicables se desarrollarán en la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales del Grupo Terramar, que se considerará parte integrante de este Código para todos los efectos legales.

DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

El responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales y de gestionar los asuntos relacionados con esta materia será el Delegado de Protección de Datos (DPD).
Para reportar incidentes de seguridad que afecten o puedan afectar datos personales, así como para canalizar solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los titulares podrán comunicarse con el DPD a través del correo electrónico: protecciondedatos@terramar-chile.com.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para cualquier actuación o gestión en nombre de Terramar, se exigirá actuar en respeto de los principios y valores de la Compañía, reseñados con anterioridad.

Asimismo, en toda operación, ya se trate de celebración de contratos, adquisiciones, servicios, proveedores, asuntos públicos o privados, que supongan el uso de recursos de la empresa, se deberá actuar en línea con los mencionados valores y en cumplimiento irrestricto de las normas legales, reglamentarias, administrativas u otras que puedan resultar aplicables, incluyéndose expresamente el Modelo de Prevención de Delitos, cuyo objeto es prevenir y evitar la comisión de los ilícitos contemplados en la Ley 20.393 y sus modificaciones.

Los invitamos a estar alertas y denunciar cualquier incumplimiento a través de los canales de denuncia dispuestos.



PROVEEDORES Y TERCEROS

RELACIONES TRANSPARENTES Y CONSTRUCTIVAS, EVITANDO CONFLICTOS DE INTERÉS

Las relaciones con proveedores deberán estar basadas en la imparcialidad, integridad y transparencia, siguiendo los principios éticos y la normativa vigente establecidos en este Código y en la normativa aplicable.

Nosotros valoramos a nuestros Proveedores como parte esencial de nuestro éxito. Es por ello que la selección y contratación de proveedores debe realizarse a través de procesos competitivos y transparentes que aseguren los mejores términos para la relación comercial. En base a esto, la selección se deberá realizar en base a criterios técnicos, profesionales, económicos y éticos. Se debe evitar cualquier conflicto de intereses, por lo que el proceso de selección y contratación, debe ser en cumplimiento con lo dispuesto en este Código y en la Política de Conflictos de Intereses del Grupo Terramar.

Los Proveedores deberán conocer y aceptar el presente Código y el Modelo de Prevención de Delitos, y deberán informar a la brevedad cualquier actividad que pudiera ser contraria a estos. Deberán respetar a cabalidad los principios de este Código, especialmente en sus operaciones y relaciones con cualquier compañía del Grupo Terramar. Los proveedores del Grupo no deberán haber sido condenados por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

> REGALOS E INVITACIONES

Nuestros trabajadores, no deben realizar ni aceptar regalos o invitaciones de ninguna entidad o individuo que tenga o pueda tener una relación comercial con alguna empresa del Grupo Terramar. Las excepciones a esta regla solo se permitirán de acuerdo con lo señalado en la Política de Donaciones, Regalos e Invitaciones de las Compañías.



VALORAMOS A NUESTROS PROVEEDORES

Buscamos mantener relaciones con proveedores que estén dispuestos a manejarse con valores similares a los nuestros.

Utilizamos un proceso de contratación justo y equitativo que busca informar con claridad a los potenciales proveedores sobre nuestras expectativas y estándares, al igual que sobre los requerimientos aplicables a ellos.

> LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. Cumplimiento del Código y normativa aplicable: Todos los proveedores deben declarar el cumplimiento del Código de Conducta y deberán contar con todas las licencias y permisos legales necesarios para sus operaciones. El Grupo Terramar y/o la compañía a la cual entrega sus productos o servicios, deben ser informados inmediatamente si se produce algún cambio material en el cumplimiento.
2. Garantizar la Calidad y Seguridad: Estándares de calidad exigidos por el Grupo Terramar y por la normativa aplicable. Nuestras compañías realizarán periódicamente evaluaciones a sus proveedores para asegurar que cumplen con los estándares de calidad exigidos.
3. Respetar los Derechos Humanos y laborales.
4. Proteger los recursos naturales y promover una cultura de desarrollo sustentable.

Las Compañías del Grupo Terramar podrán auditar a sus Proveedores el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Conducta. Para esto se realizarán las coordinaciones y envío de pautas respectivas.

En caso de incumplimiento se exigirá que se tomen medidas correctivas y se podrá rescindir unilateralmente, cualquier acuerdo y/o colaboración si no se resuelven los correspondientes incumplimientos.



CONDUCTA Y FORMA

¿QUÉ ESPERAMOS DE USTEDES?

A nivel externo e interno:

Lea, entienda y cumpla Nuestro Código.
Levante la mano e informe cualquier inquietud o violación de Nuestro Código.

A nivel interno:

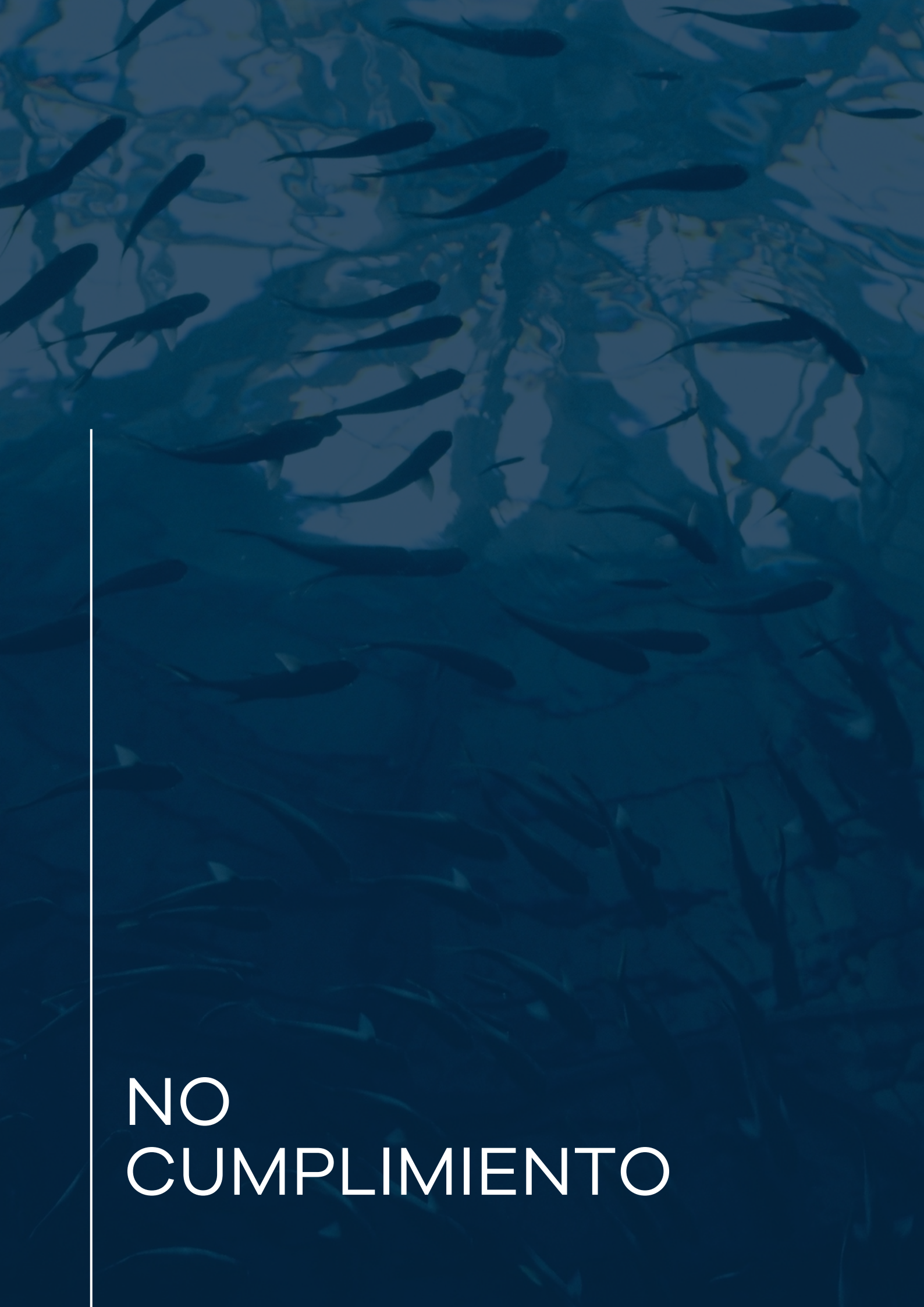
Complete la capacitación obligatoria sobre Nuestro Modelo de Prevención de Delitos y su Código de Conductas, así como cualquier capacitación específica de su rol que se le asigne.

Cumpla además con todas las políticas, declaraciones, estándares y compromisos del Grupo y cualquier procedimiento que se aplique a su rol, así como con todas las leyes aplicables del país en el que esté trabajando.

Entender que Nuestro Código se aplica a usted en las oficinas, cuando trabaja a distancia, en bodegas u otras instalaciones en donde cumpla funciones, cuando viaja y en todo momento que usted represente a cualquier compañía del Grupo Terramar.

¿CÓMO LO HACEMOS?

- Predicar con el ejemplo, como fuente de legitimidad.
- Promover una cultura de “gestión por valores”, donde trabajadoras y trabajadores puedan plantear sus inquietudes en confianza, sean alentados a trabajar según nuestros valores y sean reconocidos por ello.
- Asegurar que nuestros valores, políticas, estándares y procedimientos sean practicables y comprendidos.
- Incorporar los contenidos del Código de Ética a las contrataciones e inducción.
- Incorporar los valores y principios contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta en los acuerdos comerciales.
- Responder siempre, seria y prontamente, a las inquietudes legítimas sobre temas de conducta de negocio y pedir asistencia si es necesario.
- Desarrollar métodos que aseguren que los incumplimientos reales o potenciales al Código sean investigados y manejados apropiadamente.



NO CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Terramar ha diseñado un Sistema de Comunicación cuyo objetivo es establecer mecanismos claros y accesibles que permitan a cualquier persona u organización relacionarse con la Compañía y canalizar adecuadamente sus requerimientos, de acuerdo con la naturaleza de cada comunicación.

Para ello, el Sistema de Comunicación se estructura en tres ámbitos principales:

1. **Tratamiento de Datos Personales**

Destinado a consultas, solicitudes y al ejercicio de derechos relacionados con el tratamiento y protección de datos personales por parte de Terramar, de conformidad con la normativa aplicable.
Canal de contacto: protecciondedatos@terramar-chile.com

2. **Reclamos y Sugerencias**

Destinado a recibir y gestionar reclamos, inquietudes, comentarios o sugerencias relacionados con las actividades, servicios u operaciones de Terramar y su interacción con sus distintos grupos de interés.
Canal de contacto: contacto@terramar-chile.com

3. **Denuncias y Cumplimiento**

Destinado a la comunicación de hechos, conductas o situaciones que puedan constituir incumplimientos normativos, éticos o de las políticas y procedimientos internos de Terramar.
Canal de contacto: Para facilitar el acceso y resguardar las características propias de este tipo de comunicaciones, este ámbito dispone de cuatro canales de denuncia, a través de los cuales las personas pueden reportar situaciones que requieran ser conocidas, evaluadas y, cuando corresponda, investigadas por la Compañía.

DENUNCIAS CUMPLIMIENTO

Se han diseñado 4 canales de denuncia, los cuales son:

1. Formulario página web www.terramar-chile.com
2. Correo electrónico denuncias@terramar-chile.com
3. Whatsapp +56962958430
4. Presencial/verbal (acta de denuncias)

INFRACCIONES O NO CUMPLIMIENTO

Las potenciales infracciones al Código serán investigadas oportuna, expedita e imparcialmente. Se presumirá la inocencia de toda persona que sea objeto de investigación, quien tendrá siempre derecho a formular sus descargos y a que éstos sean considerados. En caso de que una investigación confirme una infracción al Código, se aplicarán las medidas correctivas que procedan y, de aplicar, las medidas disciplinarias que correspondan dependiendo de la gravedad de la infracción.

La denuncia entregada debe tener fundamentos razonables para proceder a su investigación. Si se demuestra que la información presentada fue hecha de manera negligente o de mala fe, se considerará tal conducta como una falta grave.



ACEPTACIÓN Y ENTREGA

Se acusa recibo de la copia del “Código de Conducta” del Grupo Terramar.
Al firmar, entendemos nuestra obligación legal de cumplir con el presente Código de Conducta como una parte o anexo de nuestros términos y condiciones contractuales.

Empresa:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Lugar:

Firma:

